



Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto en Colombia

Convocatoria para organizaciones locales y su participación en procesos de construcción local en territorios PDET

Fecha límite para presentación de propuestas: 15 de Julio de 2018

1. RESUMEN

1.1 La Convocatoria

Esta convocatoria se abre con el propósito de fortalecer las capacidades de **organizaciones locales** en territorios donde avanza la estrategia de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), que busquen la consecución de los objetivos de dicha estrategia, en particular los relacionados con el **pilar de reconciliación, convivencia y construcción de paz**, que, conforme al Acuerdo Final y el Decreto 893 de 2017, propenderá porque el campo sea un escenario de reconciliación en el que los ciudadanos trabajen alrededor de un propósito común. Esto significa que se busca *“favorecer la construcción de escenarios de convivencia pacífica entre las víctimas, la sociedad civil, el Estado y los desmovilizados, a través de la profundización de la noción de participación conjunta y mediante la reconstrucción del tejido social de tal forma que se fortalezca las relaciones de confianza entre las comunidades y de estas con el Estado”*¹.

Así mismo, con el objetivo de apoyar a la ART en su estrategia de *fortalecimiento institucional y organizacional*, se promoverán iniciativas que aumenten la capacidad de gobernanza y gobernabilidad de las entidades territoriales y las organizaciones sociales de las zonas priorizadas. Además, apuestas territoriales que permitan viabilizar la construcción de los Planes de Renovación del Territorio y dotar de capacidades a las entidades y organizaciones para que administren su territorio, tramiten sus conflictos y fortalezcan la convivencia en su comunidad.

El pilar de *reconciliación, convivencia y construcción de paz* busca contribuir al fortalecimiento de la convivencia a partir de la construcción y la promoción de una pedagogía de la reconciliación y no estigmatización, que permita que los/las ciudadanos/as establezcan relaciones desde la comprensión de la diversidad social y el respeto por la diferencia. También hace referencia a la promoción del acceso a medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales que permitan fortalecer la integración en las comunidades e inclusión de las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población Igbti, jóvenes, niños, niñas, personas mayores y personas en situación de discapacidad. Esto de forma articulada con el Sistema de Verdad, Justicia Reparación y No repetición y las medidas para el esclarecimiento de la verdad, la promoción de la memoria histórica, y los diferentes mecanismos de promoción de los derechos humanos.

1.2 Contribución al Fondo

El Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto, en desarrollo de sus objetivos estratégicos **#1: *Aumentar la confianza de las comunidades locales en el Estado y en las autoridades locales como garantes del Estado de Derecho, del imperio de ley y como facilitadores de un marco de reglas de juego e instituciones para la construcción democrática y participativa de paz territorial***; y **#4: *Gestionar situaciones de conflicto comunitario o social a través de intervenciones tempranas que resuelvan o al menos canalicen las demandas sociales y comunitarias hacia procesos de diálogo democrático, evitando que se mine la credibilidad en el proceso de paz y su implementación***. Y en particular de sus resultados **#3: *Mejor percepción ciudadana sobre la seguridad y confianza en el Estado***; y **#7 *Manejadas de forma constructiva y transformadora la conflictividad social y la situación humanitaria en los territorios***, abre oficialmente una convocatoria para la presentación de propuestas de organizaciones de la sociedad civil en los territorios PDET, para implementar iniciativas relacionadas con el pilar Reconciliación, Convivencia y Construcción de paz.

¹ Artículo 2.2.1.15, Decreto 1084 de 2015.

1.3 Líneas Temáticas

- **Línea Temática 1: Apoyo a iniciativas o programas que promuevan la convivencia y la reconciliación en los territorios**

Asociada al Resultado #7 del Fondo: Manejo constructivo y transformador de la conflictividad social y la situación humanitaria en los territorios.

Objetivo: promover procesos de los territorios que fomenten la reconciliación, los derechos humanos y la no estigmatización, como mecanismos para transformar las relaciones afectadas por el conflicto armado y permitan la prevención de nuevas conflictividades.

- **Línea Temática 2: Fortalecimiento de procesos locales que faciliten la convivencia**

Asociada al Resultado #7 del Fondo: Manejo constructivo y transformador de la conflictividad social y la situación humanitaria en los territorios.

Objetivo: promover la conformación y articulación de las organizaciones de la sociedad civil en torno al fortalecimiento de procesos que faciliten escenarios de convivencia territorial y promuevan las prácticas culturales, sociales, juveniles, artísticas de la región y sus pobladores.

- **Línea Temática 3: Comunicación para la paz y nuevas tecnologías.**

Asociada al resultado #3 del Fondo: Mejorada la percepción de los/las ciudadanos/as sobre la seguridad en los territorios y la confianza en el Estado.

Objetivo: Promover o fortalecer iniciativas que permitan desarrollar campañas de comunicación pública en los territorios para la prevención de las acciones violentas, garantizando la participación de los diferentes grupos poblacionales del territorio y el uso de las nuevas tecnologías para promover una cultura de paz y reconciliación.

1.4 Enfoque Geográfico

Serán elegibles únicamente las propuestas que focalicen su intervención en uno o varios de los municipios contemplados en la siguiente priorización:

- Arauca:
 - Arauquita
 - Tame
 - Saravena
 - Fortul
- Putumayo
 - Mocoa
 - Puerto Leguizamo
 - Orito
 - Puerto Asís
 - Puerto Caicedo
 - Puerto Guzmán

- San Miguel
- Valle del Guamuez
- Villa Garzón

- Sur del Tolima
 - Ataco
 - Chaparral
 - Planadas
 - Rioblanco

1.5 ¿Quién puede participar?

Esta convocatoria está dirigida a organizaciones sociales nacionales. Únicamente se tendrán en cuenta propuestas presentadas por organizaciones, con experiencia en el departamento, municipio o vereda de intervención del proyecto (según el caso) asociadas entre sí² o por una organización de segundo nivel³ asociada con organizaciones de base, con trabajo demostrado en los territorios PDET objeto de esta convocatoria⁴. Se dará prioridad a las organizaciones de primer nivel asociadas entre sí.

Es requisito que estas organizaciones presenten propuestas que demuestren articulación directa con los planes de acción para la transformación Regional (PATR), en particular aquellas relacionadas con reconciliación, convivencia y construcción de paz.

Se valorará positivamente la relación con organizaciones conformadas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres.

1.6 Presupuesto

El total de financiación disponible para esta convocatoria es USD \$2.000.000. El rango presupuestal para presentar proyectos debe ser de mínimo USD \$50.000 y un máximo USD \$100.000 por proyecto. El presupuesto se debe presentar en dólares americanos USD.

1.7 Proceso de presentación

Las organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro elegibles e interesadas en presentar una propuesta para esta convocatoria, deberán elaborar un documento de proyecto (ver formato en **el Anexo 1**) y remitirlo electrónicamente a la Secretaría Técnica del Fondo para su consideración (convocatoriapdet1@gmail.com) **antes de las 24h00 (hora Colombia), del 15 de Julio de 2018**. La propuesta debe contener la documentación requerida (ver numeral 4.5) que permitirá evaluar la capacidad y experiencia de la organización.

² Por asociación se entiende la unión de dos o más organizaciones que realizan una propuesta conjunta, que comparten objetivos, y que plantean una estrategia de trabajo mancomunado. Esta unión no constituye una entidad jurídica, sino que cada organización mantiene su independencia, aunque adoptan un marco común de acción para el cumplimiento de los objetivos de un proyecto específico.

³ Se entiende por organizaciones de segundo nivel aquellas que generalmente agrupan a organizaciones de base, como federaciones o redes, y aquellas que por su capacidad técnica y administrativa prestan asistencia a organizaciones con menos capacidad.

⁴ Es requisito que las organizaciones de segundo nivel demuestren experiencia en los departamentos de intervención más no necesariamente en los municipios o veredas que se propongan en el marco del proyecto. Sin embargo, la/las organizaciones de base que hagan parte de la asociación sí deben demostrar experiencia de trabajo a nivel municipal o veredal según sea el caso.

2. FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

2.1. Introducción

En febrero 2016, el Gobierno de Colombia, las Naciones Unidas y miembros de la comunidad internacional anunciaron la creación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto para financiar una respuesta coordinada de estabilización, alistamiento e implementación temprana del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP. Enmarcado en los lineamientos establecidos por el Documento CONPES 3850, cuyo objeto es facilitar la articulación y coordinación institucional de las iniciativas e inversiones para la paz, el Fondo atenderá prioridades temáticas y territoriales establecidas por el Consejo Interinstitucional del Posconflicto.

El Fondo está administrado por la Oficina de Fondos de Participación Múltiple (la “MPTFO” por sus siglas en inglés) del Sistema de Naciones Unidas (SNU) con contribuciones de los donantes que se han adherido al Fondo. El funcionamiento del Fondo está guiado por sus Términos de Referencia, cuyos procedimientos están descritos en el Manual de Operaciones. Ambos documentos fueron sujetos a la aprobación del Comité de Dirección, y están disponibles en la página web del Fondo: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>

2.2 Objetivos estratégicos del Fondo

1. Aumentar la confianza de las comunidades locales en el Estado y en las autoridades locales como garantes del Estado de Derecho, del imperio de ley y como facilitadores de un marco de reglas de juego e instituciones para la construcción democrática y participativa de paz territorial.
2. Aumentar la confianza en el proceso de paz y su potencial transformador para mejorar la vida cotidiana de las personas y en particular de las víctimas y de los/las ciudadanos en los territorios más afectados por el conflicto armado y la violencia.
3. Evitar/mitigar y/o confrontar fenómenos de criminalidad y rebrotes de violencia asociada al conflicto armado y a la desmovilización, y reducir la afectación de la coerción y la violencia (real y percibida) en las personas.
4. Gestionar situaciones de conflicto comunitario o social a través de intervenciones tempranas que resuelvan o al menos canalicen las demandas sociales y comunitarias hacia procesos de diálogo democrático, evitando que se mine la credibilidad en el proceso de paz y su implementación.
5. Obtener logros tempranos en materia de seguridad, justicia y desarrollo que permitirían el manejo oportuno de eventos críticos que pudieran presentarse y poner en peligro la paz.

2.3 Ventana de Implementación

Esta convocatoria se enmarca en la “ventana no gubernamental” del Fondo, a través de la cual podrán presentar proyectos organizaciones no gubernamentales nacionales.

La ventana no gubernamental del Fondo cuenta con un Agente de Gestión designado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien tendrá la responsabilidad de proveer servicios de coordinación y comunicación, administración de recursos, vinculación contractual, monitoreo y administración de auditorías, creación de capacidades, rendición de cuentas de los fondos desembolsados a las entidades implementadoras y

de los resultados alcanzados. La guía de operaciones que rige la operatividad de esta ventana puede ser consultada en la página web del Fondo <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>

3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

3.1 Ventana de implementación del Fondo a la que se dirige la convocatoria

La ventana no gubernamental (organizaciones nacionales de la sociedad civil sin ánimo de lucro).

3.2 Resultado(s) del Fondo al que contribuirá la convocatoria

Resultado #3 Mejorada la percepción de los ciudadanos sobre la seguridad en los territorios y la confianza en el Estado como proveedor de este bien público a través de estrategias preventivas y reactivas.

Resultado #7 Manejadas de forma constructiva y transformadora la conflictividad social y la situación humanitaria en los territorios a través de intervenciones proactivas que prevengan inestabilidad y violencia y generen confianza en que la paz servirá para abordar demandas sociales históricas de las comunidades.

Para más detalles, se recomienda ver el Manual de Operaciones del Fondo: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>

3.3 Contexto

Después de más de cinco décadas de conflicto armado, el Gobierno Colombiano firmó el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con las FARC EP. Este acuerdo busca el fin del conflicto, apertura democrática, solución al problema de las drogas, garantizar los derechos de las víctimas y el esclarecimiento de la verdad, así como una transformación estructural del campo mediante la Reforma Rural Integral.

Para lograr la transformación del campo y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad se determinó en el punto 1 del acuerdo, la construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los cuales serán implementados durante un periodo de 10 años en los 170 municipios de las 16 subregiones que fueron priorizadas de acuerdo al grado de afectación derivado del conflicto, la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegales, los niveles de pobreza y de necesidades insatisfechas y la debilidad de la institucionalidad administrativa de manera que asegure:

- El bienestar de las poblaciones rurales, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural.
- El desarrollo de la economía campesina y familiar mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales.
- El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto implementando inversiones públicas progresivas concertadas con las comunidades.
- La promoción de organizaciones de las comunidades.

El punto 2 del acuerdo determina que “La construcción de la paz es asunto de la sociedad en su conjunto que requiere de la participación de todas las personas sin distinción (...) Esto incluye el fortalecimiento de las

organizaciones y movimientos sociales, y el robustecimiento de los espacios de participación para que ese ejercicio de participación ciudadana tenga incidencia y sea efectivo, y para que vigorice y complemente la democracia". De acuerdo con lo anterior, el gobierno nacional sancionó el Decreto 893 de 2017 por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, que tienen como pilar fundamental la participación activa de las comunidades y autoridades en la construcción de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

En estas regiones se pondrá en marcha un proceso de diálogo y planeación participativa para la construcción de los PATR, que buscan que desde el territorio y de la mano con las comunidades se construya una visión territorial, se consolide un diagnóstico participativo y se definan y prioricen las acciones necesarias para garantizar la renovación y transformación del territorio.

Este proceso busca promover la reconciliación y generar capacidades de diálogo, mediación y resolución de conflictos emergentes en la fase de postconflicto. No se trata de desconocer los procesos participativos que existen sino de poner en marcha un proceso dinámico donde se espera converjan todas las voces y diálogos en torno a la construcción de la paz y a la renovación del territorio.

Así mismo, el gobierno colombiano en coordinación con el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia se encuentra en el proceso de formulación de los lineamientos de la política pública de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización prevista en el punto 2 de los Acuerdos de paz y establecida en el Decreto 885 de 2017. En este sentido, se busca que los PDET sean la herramienta que permita implementar esta política en los territorios y para ello esta convocatoria se convierte en un piloto para la implementación de este proceso.

3.4 Justificación

La Agencia de Renovación del Territorio está implementando una ruta participativa para realizar la construcción de los PATR definidos en el Acuerdo, la cual se realiza de forma escalonada empezando en una fase comunitaria, pasando a una fase municipal y finalizando en una fase subregional.

Durante la fase comunitaria se realizan convocatorias abiertas a nivel de núcleo comunitario que es la unidad básica de participación de la Agencia, la cual agrupa un conjunto de veredas de un mismo municipio, para que las comunidades participen en pre-asambleas donde analizan las oportunidades del territorio, las necesidades y proponen las iniciativas, posteriormente seleccionan los/las representantes que van a ir al grupo motor a discutir por mesas temáticas en los 8 pilares estas iniciativas. Los pilares fueron pensados en función de los planes sectoriales: educación rural, ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, salud rural, reactivación económica, vivienda, agua potable y saneamiento, derecho a la alimentación, reconciliación, convivencia y paz e Infraestructura y adecuación de tierras; de este espacio salen los pactos comunitarios. En una fase municipal quedan 4 representantes de los grupos motores comunitarios y se suman otros actores del territorio como el sector privado, las instituciones, la Alcaldía y la cooperación internacional para discutir en una pre-comisión y en una comisión por pilar, la visión a 10 años de estos territorios y las iniciativas, de esta comisión sale el pacto municipal. Por último, de una discusión más estratégica a un nivel subregional donde se suma actores como los gremios y las gobernaciones, sale el Plan de Acción para la Transformación Regional.

Durante este proceso las comunidades han identificado iniciativas orientadas a establecer las bases de la reconciliación en los territorios. Principalmente, a través de acciones pedagógicas y su comunicación sobre reconciliación y convivencia pacífica para la prevención de la violencia y la no discriminación y estigmatización en los territorios.

De igual forma, para fomentar el diálogo entre la institucionalidad y la comunidad y el restablecimiento de las relaciones de confianza en torno a proyectos de convivencia y de reparación a las víctimas del conflicto armado. Por tanto, es fundamental que en el marco de la implementación del pilar Reconciliación, convivencia y paz y su contribución a la reconstrucción del tejido social, se promuevan el desarrollo de capacidades por parte de organizaciones comunitarias, la construcción participativa de acciones para la convivencia con perspectiva de género y enfoque étnico, y que se fortalezcan acciones para la resolución pacífica de los conflictos.

En este proceso, la implementación de los PDET se concibe como la herramienta operativa que permitirá dar vida a los lineamientos de la política pública de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización.

3.5 Resultados esperados de los proyectos

Resultado principal: Promover condiciones para la reconciliación en los territorios priorizados.

- **Línea Temática 1: Apoyo a iniciativas o programas que promuevan la convivencia y la reconciliación en los territorios**

Asociada al Resultado 7: Manejadas de forma constructiva y transformadora la conflictividad social y la situación humanitaria en los territorios a través de intervenciones proactivas que prevengan inestabilidad y violencia y generen confianza en que la paz servirá para abordar demandas sociales históricas de las comunidades.

Objetivo: promover procesos de los territorios que promuevan la reconciliación, los derechos humanos y la no estigmatización, como mecanismos para transformar las relaciones afectadas por el conflicto armado y permitan la prevención de nuevas conflictividades.

- ✓ Implementadas estrategias pedagógicas de reconciliación en los territorios dirigida a sujetos de protección especial en los territorios (mujeres, jóvenes, niñas, niños, adolescentes, personas mayores, grupos étnicos).
- ✓ Iniciativas de diálogo y concertación fortalecidas que surjan en los territorios entre los diversos actores locales de desarrollo.
- ✓ Apoyados procesos existentes que promuevan la transformación pacífica de los conflictos y prevengan las nuevas conflictividades.
- ✓ Desarrollados escenarios comunitarios que promuevan la no estigmatización y generen procesos de inclusión para los sectores excluidos o para aquellos nuevo en el territorio.

- **Línea Temática 2: Fortalecimiento de procesos locales que faciliten la convivencia**

Asociada al Resultado 7: Manejadas de forma constructiva y transformadora la conflictividad social y la situación humanitaria en los territorios a través de intervenciones proactivas que prevengan inestabilidad y violencia y generen confianza en que la paz servirá para abordar demandas sociales históricas de las comunidades.

Objetivo: promover la conformación y articulación de las organizaciones de la sociedad civil en torno al fortalecimiento de procesos que faciliten escenarios de convivencia territorial y promuevan las prácticas culturales, sociales, juveniles, artísticas de la región y sus pobladores.

- ✓ Elaborados de planes de convivencia en articulación con las JAL y Casas de justicia.
- ✓ Redes territoriales de organizaciones de la sociedad civil fortalecidas
- ✓ Espacios comunitarios resignificados y revitalizados mediante el apoyo a procesos e iniciativas culturales, poblacionales y sociales que existan en el territorio.
- ✓ Fortalecidos procesos que promuevan la participación ciudadana, el control social enfocados al seguimiento a las políticas públicas, la rendición de cuentas, y la implementación de los acuerdos

○ **Línea Temática 3: Comunicación para la paz y nuevas tecnologías.**

Asociada al Resultado 3: Mejorada la percepción de los/las ciudadanos/as sobre la seguridad en los territorios y la confianza en el Estado como proveedor de este bien público a través de estrategias preventivas y reactivas

Objetivo: Promover o fortalecer iniciativas que permitan desarrollar campañas de comunicación pública en los territorios para la prevención de las acciones violentas y el fortalecimiento de la cultura y el respeto, garantizando la participación de los diferentes grupos poblacionales del territorio y el uso de las nuevas tecnologías para promover una cultura de paz y reconciliación.

- ✓ Implementadas campañas de comunicación comunitaria con mensajes y narrativas para la convivencia pacífica, la reconciliación, y la prevención de la violencia basada en género.
- ✓ Contenidos en medios comunitarios de comunicación para la reconciliación y con enfoque de género y diferencial construidos de forma participativa.
- ✓ Medios comunitarios de comunicación adecuados en infraestructura y técnica para la trasmisión de mensajes de reconciliación.
- ✓ Implementadas estrategias que promuevan el buen uso de las nuevas tecnologías para construir escenarios de cultura de paz y reconciliación.

3.7 Enfoques Transversales

El Fondo aplica enfoques transversales sobre reconciliación, participación, medio ambiente, enfoque diferencial y de género, detallados en el **anexo 2**. Los proyectos financiados con recursos del Fondo incluirán un enfoque diferencial, así como una visión transversal de reconciliación y fortalecimiento de los derechos humanos. Estos enfoques se mantendrán en los proyectos financiados por el fondo de acuerdo con las características de cada intervención.

Para garantizar la estabilidad y promover la paz en el período post-acuerdo, es imprescindible asegurar la promoción a la igualdad de género en todos los proyectos financiados por el fondo. Para tal efecto el proyecto debe cumplir un Marcador de género 2a o 2b (ver **anexo 3**).

El Fondo adoptará como prioridad transversal asegurar sostenibilidad y el no daño ambiental en todas sus intervenciones rápidas y de mediano plazo.

Las propuestas al Fondo deben incorporar estos enfoques en los procesos de diseño, estructuración, implementación y monitoreo de proyectos presentados y financiados por el Fondo. La Secretaría Técnica se

encargará de una pre-evaluación de la incorporación de los enfoques transversales en las propuestas presentadas al Fondo, así como la evaluación de su incorporación al finalizar el proyecto.

4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

4.1 Tipo de organización

Esta convocatoria está dirigida a organizaciones sociales nacionales. Únicamente se tendrán en cuenta propuestas presentadas por organizaciones, con experiencia en el departamento, municipio o vereda (según el caso) de intervención del proyecto, asociadas entre sí⁵ o por una organización de segundo nivel⁶ asociadas con organizaciones de base con trabajo demostrado en los territorios PDET objeto de esta convocatoria⁷. Se dará prioridad a las organizaciones de primer nivel asociadas entre sí.

Por efectos administrativos, solamente una organización considerada como líder firmará el acuerdo con el Fondo, sin embargo, todas las organizaciones que presenten la propuesta tendrán obligaciones en toda la implementación del proyecto, sin poder desvincularse en cualquier momento. En el caso que haya acompañamiento de organizaciones de segundo nivel hacia las organizaciones de base, esta deberá garantizar transferencia de capacidades y de recursos a las demás participantes.

Posterior a la aprobación de un proyecto por parte del Comité de Dirección del Fondo, no se podrán cambiar las condiciones de trabajo para la implementación con otras organizaciones, partiendo que este es uno de los requisitos contenidos en esta convocatoria. Los acuerdos entre las organizaciones implementadoras deben ser previos a la presentación del proyecto y todas las que se presenten deben estar de acuerdo con lo propuesto. En el evento que alguna de las organizaciones se retire del proyecto posterior a la aprobación y firma del acuerdo, se deberán reintegrar la totalidad de los recursos al Fondo, y se dará por terminado.

4.2 Experiencia General Requerida

Caso 1: Organizaciones de base asociadas entre sí:

La organización líder (de base) deberá tener mínimo tres (3) años de experiencia en la implementación de proyectos relacionados con las temáticas de la convocatoria. Las demás organizaciones de base asociadas deberán demostrar por lo menos un contrato/proyecto ejecutado en el municipio o vereda (según sea el caso) de implementación de la intervención. Teniendo en cuenta que existen organizaciones con diferente tipo de constitución, solamente se exigirá el requisito de registro para la organización líder. Se privilegiarán propuestas que incluyan varias organizaciones de base con experiencia territorial demostrable.

⁵ Por asociación se entiende la unión de dos o más organizaciones que realizan una propuesta conjunta, que comparten objetivos, y que plantean una estrategia de trabajo mancomunado. Esta unión no constituye una entidad jurídica, sino que cada organización mantiene su independencia, aunque adoptan un marco común de acción para el cumplimiento de los objetivos de un proyecto específico.

⁶ Se entiende por organizaciones de segundo nivel aquellas que generalmente agrupan a organizaciones de base, como federaciones o redes, y aquellas que por su capacidad técnica y administrativa prestan asistencia a organizaciones con menos capacidad.

⁷ Es requisito que las organizaciones de segundo nivel demuestren experiencia en los departamentos de intervención más no necesariamente en los municipios o veredas que se propongan en el marco del proyecto. Sin embargo, la/las organizaciones de base que hagan parte de la asociación sí deben demostrar experiencia de trabajo a nivel municipal o veredal según sea el caso.

Caso 2: Organizaciones de segundo nivel asociadas con organizaciones de base:

La organización líder (de segundo nivel) deberá tener mínimo cinco (5) años de experiencia en la implementación de proyectos relacionados con las temáticas de la convocatoria y experiencia de trabajo en el departamento de la intervención.

Para ambos casos se deberá adjuntar a la propuesta, certificado/s de experiencia y/o contrato/s que lo certifique. Ver documentos a adjuntar en el numeral 4.5.

4.3 Experiencia Específica Requerida

Capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD \$50 mil dólares demostrables, de la organización líder (en cualquiera de los dos casos estipulados en el numeral 4.2), a través de un contrato ejecutado y su certificación (a ser adjuntados al presentar la propuesta).

Ver documentos a adjuntar con la propuesta en el numeral 4.5

Se valorarán positivamente las propuestas que agrupen organizaciones de mujeres y/o jóvenes, así como aquellas que incluyan enfoques innovadores -no tradicionales- en su implementación.

4.4 Tipo de Propuestas

Cualquier propuesta presentada en el marco de esta convocatoria debe estar alineada con el pilar de reconciliación, convivencia y construcción de paz de la estrategia PDET, en particular, debe enmarcarse en una de las líneas temáticas previamente descritas.

Las organizaciones líderes pueden presentar máximo una propuesta por departamento, lo que significa un máximo de 3 propuestas por organización. De cumplir con los criterios requeridos, las organizaciones de base podrán asociarse con una o más organizaciones líderes.

Es también requisito que las propuestas sean presentadas como una intervención a nivel municipal, demostrando que se agrupan varios núcleos veredales donde las organizaciones de base hacen presencia.

4.5 Documentos a presentar

Junto con la presentación del Documento de Proyecto, se debe adjuntar el siguiente listado de documentos que permiten demostrar la elegibilidad de la organización:

- Documento de constitución de la organización líder y su debido registro ante Cámara de Comercio o entidad que lo avale, donde conste existencia de la organización por el mínimo de tiempo requerido como experiencia en la implementación de proyectos, definido en el numeral 4.2.
- Documento suscrito por todos los miembros de la alianza en el cual formalizan su unión para el desarrollo del proyecto y seleccionan a la organización líder que será la que represente a la alianza en todos los aspectos de coordinación, reporte, contractual y legal ante el Fondo. Adicionalmente, donde se especifique las

responsabilidades de cada organización en el proyecto si se llegase a adjudicar, indicando monto a ejecutar por cada una de estas.

- Certificaciones que acrediten los años de experiencia requeridos en la implementación de proyectos (según numeral 4.2) de la organización que llevará el liderazgo, expedidas por entidad contratante o donante que tengan relación con las temáticas de la convocatoria. En caso de que no se cuente con la certificación, podrá aportarse copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y recibido a satisfacción de la entidad respectiva. No se aceptará traslapo de experiencia.
- Al menos una certificación de experiencia en el departamento, municipio o vereda según sea el caso (ver numeral 4.2) ⁸ ejecutado en los últimos 5 años, emitido por entidades contratantes o donantes que acredite experiencia en la zona de implementación de la intervención. Si cumple con los requisitos, las certificaciones aportadas en el punto anterior sirven para este apartado. En caso de que no se cuente con la certificación, podrá aportarse copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y recibido a satisfacción de la entidad respectiva.
- Certificación expedida por entidades contratantes que certifique a la organización líder, la implementación a satisfacción de proyectos de mínimo USD \$50 mil dólares demostrables a través de copia del contrato ejecutado y su certificación. Si cumple con los requisitos, las certificaciones aportadas en los puntos anteriores sirven para este apartado. En caso de que no se cuente con la certificación, podrá aportarse copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y recibido a satisfacción de la entidad respectiva.

4.6 Marco presupuestal y tiempos de implementación

El total de financiación disponible para esta convocatoria es USD \$2.000.000, sin restricción de distribución hacia alguna de las temáticas establecidas.

El marco presupuestal para cada iniciativa es de mínimo USD \$50,000 a un máximo de USD \$100,000.

Los proyectos deben tener un periodo de implementación **máximo de 12 meses**.

El número de proyectos aprobados para ser financiados dependerá de la disponibilidad financiera del Fondo. El Comité Directivo del Fondo podrá decidir sobre la totalidad de asignación de recursos dirigidos a esta convocatoria y el número de proyectos seleccionados.

5. PROCESO DE APLICACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

5.1. Aplicación

Un documento de proyecto en el formato del Fondo (Ver formato en **Anexo 1**) deberá ser presentado a la Secretaría Técnica antes de las **24h00 (hora Colombia), del 15 de julio de 2018**. Las propuestas, incluyendo todos los documentos soporte requeridos (contenidos en el numeral 4.5) deben ser enviados electrónicamente al correo convocatoriapdet1@gmail.com indicando en el título del mensaje: (i) temática 1, temática 2, o temática 3, (ii) el nombre de la organización líder que presenta, y, (iii) departamento de intervención.

⁸ Es requisito que las organizaciones de segundo nivel demuestren experiencia en los departamentos de intervención más no necesariamente en los municipios o veredas que se propongan en el marco del proyecto. Sin embargo, la/las organizaciones de base que hagan parte de la asociación sí deben demostrar experiencia de trabajo a nivel municipal o veredal según sea el caso.

NOTA. Se deberá enviar un solo correo electrónico con dos archivos adjuntos así: 1. Documento de proyecto según formato (anexo 1), 2. Un documento con todos los requisitos contenidos en el numeral 4.5, con un índice que permita identificar fácilmente cada requisito.

La Secretaría Técnica, emite un concepto sobre las propuestas basándose en los siguientes criterios:

- Cumplimiento con los criterios de elegibilidad de la entidad (documentos completos presentados establecidos en el numeral 4.5).
- Coherencia de la propuesta con los contenidos de la convocatoria.
- Uso correcto del formato de proyecto y contenido obligatorio (anexo 1).

La Secretaría Técnica del Fondo preparará una lista larga de propuestas que cumplen con los criterios descritos, que será evaluada por el Comité Técnico del Fondo.

Solo se aceptarán propuestas de organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro. Se deberán presentar propuestas conjuntas. Para temas contractuales, se firmará solamente con una organización que se designe como el líder del proyecto.

5.2 Evaluación

La evaluación la realiza el Comité Técnico y será ejecutada con base en los criterios de elegibilidad de Fondo. El Comité Técnico realiza un control de calidad programática de la propuesta y además asegura la alineación, coordinación y priorización de la intervención en la línea temática pertinente. La revisión garantiza que los proyectos que se someterán a la aprobación del Comité de Dirección se alinean con las prioridades estratégicas, se coordinan con las actividades existentes y previstas, y se han desarrollado en consulta con los actores pertinentes.

En este proceso el Comité Técnico: (i) Asegura la calidad técnica de los proyectos: a través de una revisión técnica especializada; (ii) Garantiza la pertinencia de la intervención: según las prioridades definidas en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

- ✓ **Impacto:** potencial de la propuesta de crear un impacto social en el territorio de intervención
- ✓ **Sostenibilidad:** potencial de la propuesta de mantener sus resultados en el tiempo.
- ✓ **Propuestas innovadoras** que permitan la implementación de experiencias novedosas o que incluyan elementos de innovación social que pueden constituirse como buenas prácticas a replicar en otras regiones.
- ✓ **Fortalecimiento de capacidades** de las organizaciones de 1er nivel que participan en la implementación de los proyectos, en particular aquellas del nivel local, con el fin de asegurar la sostenibilidad de las intervenciones y de los dividendos de los proyectos para las comunidades locales.
- ✓ Las propuestas que incluyan un enfoque integral de género.

El Comité técnico del Fondo que evaluará las propuestas está conformado por miembros de:

- ❖ La Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto
- ❖ El Departamento Nacional de Planeación
- ❖ La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional
- ❖ La Oficina del Alto Comisionado para la Paz

- ❖ El Ministerio de Relaciones Exteriores
- ❖ El Sistema de las Naciones Unidas
- ❖ Los Donantes del Fondo.

Además, serán invitados a participar:

- ❖ La Agencia de Renovación del Territorio (ART)

5.3 Selección

Es potestad del Comité de Dirección del Fondo escoger las propuestas a apoyar.

El Comité de Dirección considerará las propuestas y las seleccionará con base en los criterios generales de evaluación de proyectos del Fondo, las recomendaciones del Comité Técnico, pero también tendrá en cuenta otros criterios como los fondos disponibles y las prioridades contextuales en el momento de la toma de decisión.

Posterior al Comité de Dirección, la Secretaría Técnica comunicará a las organizaciones su decisión de aprobación de las propuestas presentadas al Fondo bajo la presente convocatoria.

Las decisiones del Comité Directivo son inapelables.

6. VINCULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Una vez identificadas las organizaciones seleccionadas en la convocatoria, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agente de gestión realizará la evaluación de las capacidades de implementación y la gestión fiduciaria de estas organizaciones por medio de la metodología de Aproximación Armonizada a Transferencias de Efectivo. La evaluación proporciona una calificación general y un análisis de riesgo de la capacidad de gestión financiera de la entidad implementadora no gubernamental. Al recibir el informe de evaluación, el Fondo puede decidir solamente conceder acceso a aquellas entidades no gubernamentales cuyo nivel de riesgo haya sido clasificado como moderado o bajo.

PNUD, como Agente de Gestión, firmará un acuerdo con la entidad no gubernamental para la ejecución del proyecto, y se encargará también del seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte al fondo de los alcances del proyecto. Solo se firmará con la organización líder, pero se resalta que la propuesta es conjunta y la obligatoriedad de las actividades y su implementación están contenidas en el documento de proyecto aprobado. La guía de operaciones que rige la operatividad de esta ventana se encuentra disponible en: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>

7. INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONTACTOS

Las preguntas o comentarios acerca de la convocatoria pueden direccionarse a la Secretaría Técnica del Fondo: convocatoriapdet1@gmail.com a más tardar el **miércoles 4 de julio de 2018, a las 24h00 (hora Colombia)**. Preguntas recibidas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta. Todas las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas se publicarán en el siguiente blog <https://convocatoriapdet1.wordpress.com/>. Toda la información contenida en este blog deberá ser tenida en cuenta por las organizaciones interesadas.

8. LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1: Formato Documento de Proyecto

Anexo 2: Enfoques transversales

Anexo 3. Marcador de género

ANEXO 1 – FORMATO DE DOCUMENTO DE PROYECTO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Convocatoria Organizaciones de la Sociedad Civil

Datos de la organización (máximo 1 página)

Nombre de la organización:	
Tipo de organización	<i>Describe brevemente la calidad de la organización</i>
Lugar y fecha de constitución y registro	<i>Describe el lugar de inscripción y fecha de registro oficial. Número de inscripción si aplica.</i>
Estructura y funcionamiento de la organización	<i>Membresía (características); junta directiva (composición); personal empleado; magnitud de fondos manejados (presupuesto anual; etc.).</i>
Sector de trabajo de la organización	
Forma parte de otras organizaciones y/o redes de su sector	
Posee alianzas con el Gobierno/Agencias de Naciones Unidas/ sector privado/fundaciones/otros	
Posee un sistema contable estructurado, cuenta bancaria y estados financieros auditados	<i>Describe brevemente qué tipo de sistema maneja la organización, si cuenta con cuenta bancaria y estados financieros auditados</i>
Experiencia específica relacionada a la convocatoria (Número de años y proyectos ejecutados por montos iguales o superiores al presupuesto de la convocatoria)	<i>Describe brevemente la experiencia y años que su organización haya tenido <u>con proyectos o actividades similares o relevantes para evaluar la factibilidad de esta propuesta.</u></i>
Nombre del representante legal de la organización	
Dirección de la organización	

Nombre/cargo de otra persona responsable del proyecto propuesto	
Correos electrónicos (2 correos de contacto):	
Celulares de contacto (2 números de contacto):	
Página web (si tiene):	

DOCUMENTO DE PROYECTO (Máximo 15 páginas)

1. Nombre del proyecto:

2. Información General

2.1 Objetivo estratégico general del proyecto: *Describe brevemente cuál es el objetivo del proyecto, y su contribución al resultado del fondo según la temática seleccionada.*

INFORMACIÓN GENERAL

Organización/es implementadora/s:
Listar la/las organizaciones que implementarán directamente el proyecto

Duración del programa (meses): _____

Fecha prevista de inicio: _____

Fecha prevista de término: _____

Cobertura geográfica: *Listar municipios/departamentos donde se realizará la intervención*

PRESUPUESTO

Presupuesto total estimado: (numerales 1+2 de este cuadro) **USD** _____

Fuentes del presupuesto financiado:

1. UN MPTF (recursos solicitados al Fondo Multidonante) **USD** _____

2. Otros fuentes de financiamiento:

- Gobierno **USD** _____
- Otros: *Especifique* **USD** _____

Resumen ejecutivo (máximo 200 palabras)

Este apartado deberá incluir un resumen comprensivo de todas las secciones, enfocado en el significado y la relevancia del proyecto, su contribución a las prioridades de la convocatoria, el resultado que se espera lograr, los beneficiarios previstos y socios implementadores. Deberá hacer referencia clara de cómo el objetivo del proyecto contribuye a la teoría de cambio del fondo.

3. Teoría del cambio

Describir o esquematizar de qué forma el proyecto considera generar los cambios transformacionales reflejados en su marco de resultados. Garantizar que existe coherencia entre la teoría del cambio de la propuesta y la teoría de cambio del fondo. Contiene las siguientes subsecciones:

3.1 Análisis de la situación (Planteamiento del problema)

Esta sección da un breve análisis de causalidad basado en evidencias; delinea el contexto económico, social, político, ambiental e institucional del proyecto. También identifica los retos en materia de desarrollo o de derechos humanos que se deben abordar; provee datos específicos, actuales y desagregados sobre estos desafíos, los factores causales clave y las intervenciones necesarias y suficientes para el logro de los resultados previstos. La información situacional de análisis debe reflejar un enfoque diferencial de género, edad y pertenencia étnica. Toda esta información se complementará con referencias a las líneas de base identificadas y los informes de investigación recientes y relevantes que vengán al caso, y/o los informes y recomendaciones de órganos creados en virtud de tratados y comités de supervisión tanto internacionales como regionales.

Debe incluir una pre-evaluación de cuestiones transversales tal como: derechos humanos, equidad de género y sostenibilidad ambiental, identificando los elementos clave que son pertinentes para la propuesta y la forma en que los abordará el programa. También deberá incluir una evaluación de los déficits de capacidades de las instituciones u asociaciones clave con las que trabajará el programa y las estrategias de formación de capacidades que se adoptarán para ese fin.

- ❖ Además, esta sección deberá contener:
 - Áreas programáticas de intervención
 - Problemas por resolver y retos
 - Actividades planeadas y en desarrollo
 - El valor agregado de la propuesta

3.1.1 Describir cuál es el cambio requerido y justificarlo.

En esta sección se abordan las siguientes preguntas:

¿Cuál es el cambio de corto y mediano plazo que estamos tratando de apoyar para contribuir a superar la situación presentada? Debe ser coherente con declaración de productos y una explicación de por qué este cambio ayudará a resolver el problema (la justificación). ¿Cuáles son los pasos previstos que necesitan ser tomadas para lograr el cambio deseado?

Describir cómo el proyecto contribuirá a los objetivos del Fondo y los objetivos del respectivo Ámbito, y el impacto diferencial que tendrá en cada sector de la población. Asimismo, debería identificar otros productos y partes interesados que contribuyen al logro del respectivo Ámbito.

Incluir las estrategias específicas del proyecto adoptadas para lograr los resultados acordados. Se centra en la manera en que las estrategias abordan las causas clave de los problemas identificados, y los socios involucrados en cada caso.

3.2 Entidades participantes: Listar las entidades que van a implementar el proyecto y describir el rol que cumplirá cada una. (incluir partes a ser sub contratados).

❖ *Papel de la/s Organización/es de la Sociedad Civil (Vinculando explícitamente a los productos y efectos previsto y brindar evidencias):*

Ofrecer una breve descripción sobre la división del trabajo entre los asociados, el valor agregado de cada uno para los efectos previstos del programa, y la capacidad de las organizaciones participantes de entregar los productos acordados. La estrategia propuesta para el programa debe confirmar que se consideraron en detalle las capacidades necesarias para la implementación y que los asociados en la implementación seleccionados tienen la capacidad requerida para lograr los resultados previstos.

❖ *Papel de Otras organizaciones y Socios*

También incluir información sobre las partes interesadas que no están involucradas en este programa: otras organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de la ONU, gobierno, instituciones no gubernamentales, y organizaciones donantes activos presentes en la zona correspondiente al proyecto o la convocatoria.

4. Sostenibilidad de los resultados:

Evidenciar específicamente cómo se logrará la sostenibilidad de los resultados una vez finalizado el proyecto. Declarar la forma en que se mantendrán los resultados, incluidas las capacidades pertinentes que se desarrollan entre los/las garantes de derechos y los/las titulares de derechos y las instituciones gubernamentales y las comunidades.

5. Cobertura geográfica:

Nombrar los municipios/departamentos donde se implementará el proyecto, y explicar la necesidad del proyecto en estas áreas.

6. Beneficiarios:

Indicar el número de beneficiarios directos e indirectos, desagregado por sexo. Especificar si la iniciativa beneficiará a personas en vulnerabilidad (ej. mujeres, niños/niñas/adolescentes, víctimas, grupos étnicos, la población LGBTI, personas en condiciones de discapacidad).

7. Enfoques transversales

Describe brevemente cómo el proyecto incorporará los enfoques transversales priorizados por el Fondo: derechos humanos; igualdad de género; enfoque étnico; de niños, niñas y adolescentes; derecho a la participación; jóvenes y víctimas de desplazamiento forzado; y “no harm” y sostenibilidad medioambiental).

7.1. Igualdad de Género

Para garantizar la estabilidad y promover la paz en el periodo pos acuerdo, es imprescindible asegurar la promoción a la igualdad de género en todos los proyectos financiados por el fondo. Para tal efecto el proyecto

debe cumplir con los requisitos en su elaboración y seguimiento, cumpliendo un Marcador de género 2a o 2b. Marcar con una X si cumple con las siguientes premisas:

- La teoría del cambio promueve la igualdad de género en la población a abordar
- El análisis de situación incluye información diferencial de las afectaciones a mujeres y hombres.
- El marco de lógica de intervención promueve de manera positiva la igualdad de género en sus resultados e impacto esperado.
- Los indicadores y monitoreo miden el impacto diferencial en mujeres y hombres
- El presupuesto planteado tiene componentes específicos para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Marcador de Género del proyecto:

0 1 2a 2b

Explique brevemente la justificación del marcador y como el proyecto contribuye a la igualdad de género:

En caso de que el proyecto se autoevalúe como Marcador de Género 2b, o tenga componentes específicos para este marcador, por favor indicar las líneas presupuestarias en gran modo que aportan de manera directa a la promoción de la igualdad de género y especifique el monto estimado del presupuesto específico para ello:

USD:

Ver Anexo 3 de la convocatoria

7.2 Medio ambiente: El fondo evalúa la transversalización de este enfoque en las propuestas presentadas. Adicionalmente, debe diligenciarse esta pregunta que brinda una idea concreta del nivel de riesgo del proyecto, y la sostenibilidad medioambiental.

Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

8. Disposiciones para la gestión y la coordinación

Esta sección explica las responsabilidades de planificación y gestión del programa y los compromisos de los asociados y las organizaciones participantes.

Se debe detallar cómo se compondrá la coordinación del proyecto (por ej. Comité Directivo, Comité Técnico, quién, dónde y cada cuánto se convocan), las disposiciones para el seguimiento y revisión.

9. Seguimiento y presentación de informes

9.1 Seguimiento: *Resumir las disposiciones para el seguimiento del proyecto, incluidas las actividades de seguimiento que asumirán las organizaciones participantes y/o los asociados nacionales (como recopilación, revisiones o estudios de líneas de base, si fuera necesario para medir el efecto/impacto, visitas sobre el terreno, evaluación, etc.), la secuencia de tales actividades y las respectivas responsabilidades.*

9.2 Revisiones anuales/regulares: *Informar las disposiciones y las responsabilidades claras por la conducción de las revisiones regulares, incluidos las evaluaciones anuales, donde corresponda. Además, la organización deberá hacer explícito en esta sección que realizará un reporte trimestral en la herramienta de monitoreo y evaluación del Fondo.*

9.3 Evaluación: *Informar las disposiciones, la responsabilidad y la oportunidad de la(s) evaluación(es) del proyecto. También debe especificar la forma en que las partes interesadas pertinentes van a usar los resultados de la(s) evaluación(es).*

Debe declarar, además, los riesgos y supuestos que se identifiquen para lograr los resultados acordados para el programa. Como mínimo, estos aspectos se deben ser examinados en las evaluaciones anuales/regulares y corregir según corresponda.

La evaluación del programa debe considerar metodologías y procesos que permitan evaluar el impacto diferencial en la población, incluyendo el impacto de igualdad de género, y así mismo el enfoque diferencial de edad y pertenencia étnica.

Presentación de informes: *Las plantillas para la presentación de informes están incluidas en el Manual de Operaciones del MPTF disponible en <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>*

10. Lógica de la intervención

*El cuadro 1 Marco de resultados, deberá contener una jerarquía de la línea temática a la que apunta el proyecto, los resultados y las actividades, incluyendo para cada caso y según corresponda indicadores, beneficiarios, líneas de base y metas. **Los indicadores deben ser SMART** (específicos, medibles, alcanzables, relevantes, en un marco de tiempo definido y con fecha límite) Debe presentarse en el formato que se muestra a continuación “Marco de resultados”:*

Cuadro 1. Marco de resultados

Línea Temática:	<i>Incluir la línea temática de la convocatoria a la cual contribuye el proyecto</i>					
Objetivo del Proyecto:	<i>Incluir el objetivo general del proyecto</i>					
Resultado 1⁹:	<i>Incluir los resultados del proyecto que contribuyan al objetivo general y a la línea temática escogida</i>	Número de Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Indicadores	Línea de Base¹⁰	Metas finales	Medios de verificación
Actividad 1.1¹¹:	<i>Incluir las actividades que se desarrollarán en el marco del Resultado 1.</i>					
Actividad 1.2:						
Actividad 1.3:						
Resultado 2:		Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)	Indicadores	Línea de Base	Metas finales	Medios de verificación
Actividad 2.1:	<i>Incluir las actividades que se desarrollarán en el marco del Resultado 2.</i>					
Actividad 2.2:						
Actividad 2.3:						
Resultado 3:			Indicadores	Línea de Base	Metas finales	Medios de verificación

⁹ Incluir todos los resultados que hayan sido contemplados en el proyecto.

¹⁰ Incluir línea de base si está disponible, en caso de que no exista se debe indicar.

¹¹ Incluir todas las actividades contempladas para cada resultado.

		Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)				
Actividad 3.1:	<i>Incluir las actividades que se desarrollarán en el marco del Resultado 3.</i>					
Actividad 3.2:						
Actividad 3.3:						

11. PRESUPUESTO

Las instrucciones de diligenciamiento de los siguientes cuadros 2 (presupuesto por categorías) y 3 (presupuesto desagregado) se encuentran disponibles en el blog de la convocatoria, <https://convocatoriapdet1.wordpress.com/>, incluidas en un documento de Excel para facilitar su diligenciamiento. Estos cuadros deberán incluirse en este mismo documento de proyecto, **NO** podrán enviarse en un documento separado.

Cuadro 2 PRESUPUESTO POR CATEGORÍAS

PRESUPUESTO DEL MPTF *			
CATEGORÍAS	[nombre de organización participante]	[nombre de organización participante]	[nombre de organización participante]
1. Costos de personal			
2. Suministros, comodidades, materiales			
3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación			
4. Servicios contractuales			
5. Viajes			
6. Transferencias y <i>grants</i> a contrapartes			
7. Costos generales de operación y otros costos directos			
Sub-total de costos del proyecto			
Costos indirectos de soporte**			
TOTAL			

* Presupuestos deben ser apegados las Categorías Armonizadas de Presupuesto del UNDG, tal como aprobados por el Comité de Alto Nivel de Gestión y la Junta de Jefes Ejecutivos para la Coordinación.

** Costos indirectos de soporte deberían alinearse a la tasa de 7 %, tal como especificado en los Términos de Referencia del MPTF, el Memorando de Entendimiento y el Standard Administrative Arrangement (SAA, Sección II- Asuntos financieros).

Cuadro 3 PRESUPUESTO DESAGREGADO

(Descargar documento en Excel <https://convocatoriapdet1.wordpress.com/> para obtener el cuadro completo)

PRESUPUESTO DESAGREGADO											
Línea temática: Indicar la línea temática seleccionada											
Objetivo del proyecto: Incluir la descripción breve del objetivo del proyecto											
RESULTADO 1: indicar el mismo resultado del marco de resultados											
	Unidad de medida (por ejemplo mensual)	Valor unitario (por unidad de medida) (a)	Cantidad requerida (b)	Valor total por actividad	Calendario (por actividad) Trimestres, cuatrimestres etc. En el ejemplo la T representa trimestre, pero será como lo establezca el proyecto					Área geográfica	Organización participante responsable (debe ser coherente con el rol establecido en el apartado teoría del cambio /rol de las organizaciones participantes)
					T1	T2	T3	T4	T5		
Actividad 1.1 (Las actividades deberán ser las mismas indicadas en el marco de resultados. Cada actividad debe estar desagregada por categoría. Solo se pide desagregar aquellas categorías que se consideren necesarias para evidenciar la coherencia entre el presupuesto y los objetivos trazados por el proyecto. Pueden eliminarse las categorías que no correspondan a la actividad. Se proporcionan algunos ejemplos. Agregar cuantas actividades sean necesarias por resultado.	1. Costos de personal				Sumar 1.1+1.2+1.3..						Describir donde geográficamente se llevará a cabo la actividad. Evidenciar cual/cuales serán las organizaciones/entidades responsables de llevar a cabo esta
	1.1	Desagregar (por ejemplo: cargos directivos requeridos), asistentes requeridos etc. Incluir tantos campos como sean requeridos.			a*b						
	1.2				a*b						
	1.3				a*b						
	2. Suministros, comodidades, materiales				Sumar 2.1+2.2+2.3..						
	2.1	Desagregar (por ejemplo: alquiler sede taller, materiales requeridos taller de capacitación etc) incluir tantos campos como sean requerido.			a*b						
	2.2				a*b						
	2.2				a*b						
	3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación				Sumar 3.1+3.2+3.3..						
	3.1				a*b						

ANEXO 2: ENFOQUES TRANSVERSALES

Los enfoques que se mencionan a continuación, servirán como guía para los diferentes actores que diseñen, formulen y presenten proyectos al Fondo. La Secretaría Técnica asegurará que los enfoques sean incorporados en las fases de diseño y estructuración de los proyectos:

1. Enfoque de Derechos Humanos

El enfoque de derechos humanos implica tener en cuenta los siguientes componentes en el diseño e implementación de programas y proyectos:

Participación de las comunidades en las decisiones que los afectan y en todas las fases de las políticas públicas (formulación, implementación, monitoreo y supervisión)

Rendición de cuentas: el Estado tiene la primera responsabilidad de respetar, promover y cumplir con los derechos humanos e informar a la comunidad sobre los resultados de la gestión. La rendición de cuentas contribuye a prevenir a la corrupción.

No discriminación: inclusión y atención a la situación de vulnerabilidad de las personas y grupos poblacionales.

Empoderamiento: proceso mediante el cual los titulares de derechos fortalecen sus capacidades para reclamar y ejercer sus derechos.

Relación con estándares legales: vinculación de los estándares en materia de derechos humanos con los objetivos de las políticas públicas, planes, programas / proyectos / actividades.

2. Enfoque de género

Para potenciar la participación y el empoderamiento de las mujeres en beneficio de la estabilidad en el período postacuerdo se recomienda usar los siete puntos del Plan de Acción sobre las Mujeres y la Construcción de la Paz¹² en el diseño e implementación de iniciativas de estabilización:

i) **Resolución de conflictos.** Garantizar la participación de las mujeres y la disponibilidad de conocimientos especializados en materia de género en la etapa de implementación.

ii) **Planificación post-conflicto.** Incluir análisis de género y promover la participación de las mujeres en todos los procesos de planificación de las estrategias y proyectos a ser implementados.

¹² El Plan fue desarrollado en el Informe S/2010/466 del Secretario General sobre la Participación de las Mujeres en la Construcción de la Paz e incluye una matriz indicativa de seguimiento que puede ser consultada en:

iii) **Financiación post-conflicto.** Asegurar y de ser posible aumentar el financiamiento para actividades relacionadas con la equidad de género en el marco de los proyectos.

iv) **Construir capacidad en la sociedad civil.** Asegurar que los expertos civiles que realicen proyectos para la implementación tengan experiencia en género.

v) **Representación de las mujeres en la gobernabilidad del posconflicto.** Asegurar la prestación de asistencia técnica y la implementación de medidas orientadas a promover la participación de mujeres en los mecanismos de toma de decisiones y en cargos públicos.

vi) **Estado de Derecho.** Promover los derechos de las mujeres y las niñas a la seguridad y a la justicia antes, durante y después del conflicto.

vii) **Recuperación económica.** Asegurar la participación equitativa de las mujeres como partícipes y beneficiarias del desarrollo local.

3. Enfoque étnico:

La aplicación del enfoque étnico en las políticas públicas, en las acciones del Estado y en la cooperación técnica internacional implica:

- I. Dar respuesta integral a las necesidades particulares de los pueblos y comunidades étnicas a partir de su reconocimiento como sujetos colectivos e individuales de derechos y a la protección de sus identidades.
- II. Reconocer las múltiples situaciones que son causa de las vulneraciones a los derechos de los pueblos y comunidades étnicas y establecer las medidas necesarias para restituir plenamente los derechos vulnerados.
- III. Reconocer la autonomía y autodeterminación de los pueblos étnicos para decidir sobre sus propias formas de organización, uso y preservación de sus territorios, de su cultura y visión del mundo, así como a sus autoridades espirituales, tradicionales y políticas.
- IV. Realizar la consulta previa para la obtención del consentimiento libre e informado de los pueblos étnicos en los proyectos, actos, actividades, iniciativas y medidas legislativas que afecten su territorio.

4. Enfoque de niños, niñas y adolescentes (“NNA”):

La incorporación del enfoque de NNA en los ámbitos de la estrategia supone tener en consideración los siguientes puntos:

- I. **Seguridad y justicia:** necesidad de contar con medidas específicas de seguridad para menores de edad desvinculados. Debe darse prioridad a los casos en los que los niños, niñas y adolescentes hayan sido víctimas directas o testigos.
- II. **Justicia transicional y reconciliación:** se deben incorporar herramientas de justicia transicional específicas para menores de edad. Se debe implementar la política de reconciliación para la niñez y adolescencia. En cualquier caso, se deberá tomar en cuenta la condición de víctimas de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados.
- III. **Gobernabilidad y conflicto social y comunitario:** se debe asegurar que las opiniones de los niños, niñas y adolescentes sean escuchadas y tenidas en cuenta.
- IV. **Información, comunicación y relacionamiento:** se deben desarrollar materiales específicos para distintos grupos etarios.

5. Otros enfoques poblacionales: jóvenes y víctimas de desplazamiento forzado

En relación a los jóvenes, es importante generar oportunidades socioeconómicas y culturales atractivas para este grupo poblacional. En relación a las víctimas de desplazamiento, al tiempo que se mantiene un enfoque de protección y asistencia, es importante diseñar una estrategia para favorecer el retorno de las personas desplazadas y la repatriación de colombianos refugiados y víctimas en el exterior, al tiempo que se toman medidas para garantizar los derechos de las personas desplazadas que han decidido buscar en la integración local, la solución a la problemática del desplazamiento.

6. El derecho a la participación

La participación plena y efectiva de la población civil en los asuntos políticos y públicos en igualdad de condiciones, se garantiza mediante mecanismos y procesos que incluyan los siguientes principios:

Acceso a la información de manera oportuna y transparente por todas las partes interesadas, lo que implica que las autoridades del Estado deben hacer todo lo posible para garantizar un acceso fácil, rápido, efectivo y práctico a la información de interés público.

Los mecanismos y procesos de participación deben contar con recursos suficientes, ser inclusivos y no discriminatorios.

Por último, la participación exige una “voluntad auténtica y duradera de participar en procesos de intenso intercambio de opiniones sobre la elaboración de políticas, programas y medidas en todos los contextos pertinentes”.¹³ En este sentido, el derecho a la participación implica que los ciudadanos tienen la libertad de debatir los asuntos públicos, de criticar o de oponerse al gobierno y de presentar propuestas destinadas

¹³ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Promoción, protección y efectividad del derecho a participar en los asuntos públicos en el contexto del derecho vigente de los derechos humanos: mejores prácticas, experiencias y obstáculos y medios de superarlos*, A/HRC/30/26, Julio de 2015, parr.11.

a mejorar el funcionamiento y la inclusión de todos los órganos gubernamentales que intervienen en la dirección de los asuntos públicos.¹⁴

7. Enfoque de “no harm” y sostenibilidad medioambiental

La aplicación del enfoque de sostenibilidad ambiental en el proceso de construcción de paz, abre la oportunidad para modelos de desarrollo sostenibles en los territorios prioritarios, que son a su vez de alta relevancia ambiental por la biodiversidad que albergan y por los innumerables servicios ecosistémicos que generan. Lograr el enfoque de la sostenibilidad ambiental en estos territorios implica al menos:

Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales

- i) Es necesario asegurar que el proyecto no impacte una zona ambientalmente sensible, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales
- ii) Se debe verificar que el proyecto no promueva cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento
- iii) Es necesario verificar con el Minambiente o institutos de investigación si en el lugar hay especies animales o vegetales en vías de extinción y no promover actividades que las puedan extinguir
- iv) Se debe revisar que los proyectos no promuevan el ingreso de especies exóticas
- v) El proyecto no debe promover la deforestación del bosque natural en ningún territorio
- vi) Debe incluir consideraciones especiales para el manejo del agua y si afecta una fuente hídrica revisar la normatividad

Cambio Climático

- i) Las actividades que propone no deben promover la emisión de gases de efecto invernadero
- ii) Se debe evaluar si los resultados del proyecto pueden cambiar bajo condiciones climáticas adversas
- iii) El proyecto no debe incrementar la vulnerabilidad social ni ambiental frente al cambio climático
- iv) No debe hacer uso de sustancias contaminantes

¹⁴ Ver Comité de Derechos Humanos, Observación General 25, párrafo 6. El Comité de Derechos Humanos considera que el derecho a la participación en asuntos públicos requiere el pleno disfrute y respeto de los derechos a la libertad de expresión, libertad de reunión y libertad de asociación.

ANEXO 3 MARCADOR DE GÉNERO

Todos los proyectos que aplican al fondo deben asegurar que el enfoque de igualdad de género sea reflejado en todos los apartados del proyecto. Se aplicará el Marcador de Género de 0, 1, 2a o 2b para reflejar el impacto del proyecto en la igualdad de género. El Fondo solo aprobará proyectos con marcador de género 2a o 2b.

Cada organización deberá autoevaluar su proyecto mediante una justificación correspondiente la cuál será revisada por el comité de evaluación quién tendrá la decisión final.

Marcador de Género	
<p style="text-align: center;">Código 2A- Transversalización de género</p> <p style="text-align: center;">Potencial para contribuir de manera significativa a la igualdad de género</p> <p style="text-align: center;">El análisis de situación y línea de base del proyecto incluye un análisis de género y edad, los resultados del cual se reflejan en una o más actividades y en uno o más resultados esperados del proyecto. El presupuesto tiene líneas generales que apoyan de manera transversal a la igualdad de género</p>	<p style="text-align: center;">Código 2B- ACCION POSITIVA</p> <p style="text-align: center;">El objetivo principal del proyecto es avanzar la igualdad de género</p> <p style="text-align: center;">El análisis de género y edad en el análisis de situación justifica el proyecto, en el cual todas las actividades y en todos los resultados esperados avanzan la igualdad de género. El presupuesto refleja líneas específicas que contribuyen a la igualdad de género. Los proyectos de acciones positivas responden a desventajas, discriminaciones o necesidades especiales de mujeres, niñas, niños y hombres, basadas siempre en el análisis de género y edad.</p>
<p>Código 1</p> <p>Potencial para contribuir de manera limitada a la igualdad de género</p> <p>Hay dimensiones de género en sólo uno o dos componentes de la hoja de proyecto: ej. en la evaluación de necesidades, las actividades o los resultados esperados*. El proyecto <u>no</u> cuenta con los tres: un análisis de género y edad en la evaluación de necesidades, los resultados del cual se reflejan en actividades y resultados esperados sensibles al género y la edad.</p> <p>*Cuando las dimensiones de género y edad solo aparecen en los resultados, el proyecto califica 0.</p>	
<p>Código 0-</p> <p>Ningún potencial aparente para contribuir a la igualdad de género</p> <p>No se reflejan dimensiones de género y edad en ningún componente del proyecto o solo en los resultados esperados. Existe el riesgo que el proyecto de manera no intencionada no logre satisfacer las necesidades de algún grupo de la población e incluso hacer daño.</p>	